



Defensa al Consumidor de la Ciudad retiró del mercado 104 frascos de miel prohibidos por la ANMAT y continuará con los operativos de control para decomisar aquellos que no cumplan con la normativa vigente.

La Ciudad alerta a los vecinos sobre los riesgos de adquirir esta miel y sugiere prestar atención a los etiquetados.

Defensa al Consumidor detectó y retiró de la venta un total de 104 envases (frascos y botellas) de miel de abejas de la marca La Colmena. Se trata de un producto cuya comercialización está prohibida por una disposición emitida por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) y que los inspectores de Defensa al Consumidor detectaron en comercios que los exhibían para la venta.

“Este producto fue etiquetado como Miel de Abejas marca La Colmena, su origen supuesto es Ballesteros, Córdoba. Sin embargo desde ANMAT confirmaron que no existían registros ciertos del producto, es decir, que todo lo consignado en el envase es falso. Esto pone en duda la trazabilidad, inocuidad y las condiciones adecuadas de elaboración del producto, lo que representa un riesgo para la salud de los consumidores”, precisó César Torres, secretario de Gobierno y Vínculo Ciudadano de la Ciudad. Y agregó: “Por ello, queremos reiterar la advertencia a los vecinos de evitar la compra de esta miel”.

Los controles fueron realizados a través de la Gerencia de Lealtad Comercial de Defensa al Consumidor en catorce locales de la Ciudad, específicamente en las comunas 4, 5, 9 y 13. Los productos fueron remitidos al depósito de Lealtad Comercial y los comercios que fueron inspeccionados tienen un plazo de 10 días para presentar sus descargos. Posteriormente, el área jurídica determinará las sanciones correspondientes. Finalizado el proceso administrativo, los productos serán destruidos.

La ANMAT recordó que este tipo de productos de consumo masivo, al carecer de los controles sanitarios y legales necesarios, no pueden garantizar la calidad ni la inocuidad exigidas por el Código Alimentario Argentino, lo que los convierte en una amenaza para la salud pública.

“El trabajo conjunto entre la ANMAT y Defensa al Consumidor resalta la importancia de la fiscalización en la protección de la salud pública, retirando del mercado productos que no cumplen con los estándares legales y evitando la comercialización de aquellos que pueden resultar peligrosos para los consumidores”, señaló Carlos Lionel Traboulsi, director de Defensa al Consumidor de la Ciudad.

La ANMAT prohibió la venta de la miel tanto en comercios físicos como en plataformas de venta online como Mercado Libre. La determinación se tomó luego de una investigación llevada a cabo por el Departamento de Vigilancia Sanitaria y Nutricional de los Alimentos del Instituto Nacional de Alimentos (INAL), a través del Sistema Federal de Información para la Gestión de Alimentos (SIFeGA), que consultó a las autoridades alimentarias de las provincias de Mendoza y Córdoba. Ambas jurisdicciones confirmaron la inexistencia de los registros de producto y establecimiento declarados por la marca La Colmena, corroborando la ilegalidad del mismo. La ANMAT actuó de acuerdo con las facultades conferidas por los decretos 1490/92 y 32/2020, que le otorgan la competencia para garantizar la seguridad de los productos alimenticios en el país.

La Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor aseguró que continuará con los operativos de control en comercios y el secuestro de productos que no cumplan con la normativa vigente, en defensa de los derechos de los vecinos. Además, se alerta a las personas sobre los riesgos de adquirir esta miel, recomendando verificar que los productos cuenten con los registros necesarios y eviten el consumo de aquellos que no los posean.